



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. 1/2002/708

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que se propone se otorgue a la C. ALICIA ALONSO el título de "DOCTOR HONORIS CAUSA" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que Alicia Alonso, nació en 1921 en La Habana Cuba, hija de una familia de clase media, ingresa al campo de la Danza desde su infancia. Toma sus primeras lecciones en Pro- Arte una institución fundada en Cuba con el propósito de hacer accesible la danza y la música, brindando oportunidades a estudiantes de clase media, iniciando así su vida artística.
2. Que realiza su debut como bailarina el 26 de septiembre de 1931 en el Teatro Auditórium de La Habana siendo su participación en la danza ininterrumpida.
3. Que en el año 1937 se traslada a los Estados Unidos con el propósito de mejorar sus conocimientos sobre la danza; contrae matrimonio con Fernando Alonso, quien fuera su compañero en la compañía de Ballet de Cuba. Durante esta etapa, trabajaron juntos en diferentes espectáculos. Con la intención de formarse como bailarina aprende la técnica y el oficio en la School of American Ballet y además pertenece al cuerpo de baile del American Ballet Caravan junto con su esposo.
4. Que viaja a la Habana con el propósito de fortalecer el Ballet en la Isla y a su regreso a Nueva York audiciona para pertenecer al Ballet Theatre of New York, en el cual son admitidos solo cuatro bailarines, tres de ellos norteamericanos y Alicia Alonso. Apasionada del trabajo realizado, pule sus conocimientos logrando una armonía física y representativa lo que le permitió lograr la posición de solista y prima ballerina en 1941. Debido a un desprendimiento de retina se vio obligada a mantenerse en cama cerca de año y medio, regresando a Cuba.
5. Que en 1942, hace su reaparición en escena en una función organizada en la Isla por el Fondo Cubano Americano en pro de la campaña por la victoria contra el nazismo. En septiembre de 1943 se reincorpora al Ballet Teatro donde logra niveles de excelencia, que a la fecha solo habían sido alcanzados por bailarinas eslavas o anglosajonas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que en 1946 realiza su primera gira por Europa, continuando sus viajes a Cuba utilizando los bailes populares y de origen afro, llevando también a las escenas del ballet, la problemática social de Cuba. En 1948, logra asumir el papel protagónico de todas las coreografías de la compañía, adquiriendo el título de "Prima Ballerina Assoluta".
7. Que en 1950 funda en Cuba la Academia Nacional de Ballet "Alicia Alonso" y durante este periodo se presenta en varias giras, surgiendo así los lineamientos pedagógicos de la Escuela Cubana de Ballet. Asimismo recibe el reconocimiento de la crítica de los Estados Unidos como "La primera Dama del Ballet en los Estados Unidos de América".
8. Que en 1955 se separa del Ballet Theatre para incorporarse como primera figura del Ballet Ruso de Montecarlo, realizando ocho giras por catorce países de Latinoamérica y Estados Unidos. En 1956 rompe con el gobierno Batista, negándose a continuar con su actividad teatral, pero continua trabajando con los jóvenes bailarines de Cuba, llevándolos con ella al extranjero de la Isla, hasta 1959 en donde se entera del derrocamiento de la dictadura de Batista regresando así nuevamente a Cuba; sin embargo debido a las causas políticas entre los gobiernos de Cuba y Estados Unidos, el departamento de Estado le niega el permiso de entrada al país durante quince años, no impidiéndole esto presentarse en el extranjero, donde continua trabajando.
9. Que en 1956 se presentó en el IV Festival Internacional de la Danza de Paris, acompañada por el Ballet Nacional de Cuba, además de otras presentaciones en América Latina y Canadá, Europa, Asia, África y Oceanía; Alonso logra un grado de excelencia en el Ballet difícilmente superable, siendo considerada la Compañía Nacional de Danza de Cuba como la mejor en su género en Latinoamérica. Creadora de un estilo propio y un rigor de excelencia en sus presentaciones, a mediados de los años noventas seguía interpretando roles dancísticos en sus coreografías.
10. Que su labor ha sido reconocida en Europa, América (incluyendo Estados Unidos), Asia, África y Oceanía. En México ha sido homenajeada en varias ocasiones tanto en la capital como en diferentes estados, incluyendo Jalisco en dos de ellas, recibiendo así en 1975 la medalla de honor por el gobierno del Estado y otra por la ciudad de Guadalajara.
11. Que ha recibido honores tanto ella como su compañía por países de ideologías antagónicas, desde la república de Vietnam y los países socialistas (en su momento) como por la Gran Bretaña y los Estados Unidos.
12. Que tanto Alicia como el Ballet Nacional de Cuba y algunos de miembros, han recibido 83 premios y 200 reconocimientos internacionales, incluyendo el Doctorado Honoris Causa, otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia, España en 1998.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que ha tenido la necesidad del retiro obligado desde su juventud, con cuatro operaciones por desprendimiento de retina y con periodos de convalecencia prolongados hasta por año y medio, ha sabido sobreponerse y superarse, y actualmente a sus ochenta y un años, Alicia Alonso, continua su labor coreográfica con el Ballet Nacional de Cuba.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión de Educación ha encontrado elementos justificativos más que suficientes para el otorgamiento de este grado honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir,



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículo 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" a la Señora ALICIA ALONSO, bailarina, coreógrafa y fundadora del Ballet Nacional de Cuba, como reconocimiento a su destacada trayectoria artística internacional y por su valiosa aportación a la divulgación del ballet en el mundo entero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Líevese a cabo en ceremonia solemne y pública la entrega del título de Doctor Honoris Causa, a la Sra. Alicia Alonso.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. CARLOS CÚRIEL GUTIÉRREZ

C. FERNANDO J. ARMENDÁRIZ RIVERA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.